



***Informe Mesa Sectorial extraordinaria de
17 de abril de 2020***

Tal y como se acordó en la mesa del pasado 14 de abril de 2020, hoy se comprometió la directora general de RRHH a traer respuestas a las siguientes cuestiones presentadas conjuntamente por las 5 OOSS presentes en la mesa sectorial:

Administración: Primero informan de estrategia epidemiológica de Salud Pública, de seroprevalencia y mandarán a los SPRL. Dirigido a grupos específicos. Estudio piloto en 4 hospitales Alcorcón, Ramón y Cajal, Alcalá y La Paz y se incorpora el Gregorio Marañón. Diferentes estrategias para ver prevalencia. Plan piloto, análisis y ver metodología mas fiable para luego implementarlo.

*– Sobre los profesionales de Atención Primaria y del resto de centros que están desplazados a IFEMA y centros de salud, es necesario negociar la fórmula de abono de: guardias, festivos y excesos de jornada, puesto que en su estructura retributiva no aparecen los complementos a los que hacemos referencia. Han realizado la jornada en un hospital y, por lo tanto, **debe abonarse en función de los importes** y complementos de atención hospitalaria. Como propuesta también sería posible el abono en las mismas condiciones que se hacen las prolongaciones en SUMMA 112 y SAR (hora ordinaria) o como módulos de los días extraordinarios durante la Navidad.*

Administración:

-La situación que vivimos hace necesario poner en marcha la reordenación de actividad y RRHH. Se reasignaron trabajadores a otras áreas asistenciales o dispositivos. Fruto de ello hay profesionales que han visto alterada su jornada. Los profesionales de AP desplazados al IFEMA, han tenido noches y festivos y se les pagará todos los conceptos de hospitales. Turnicidad, atención continuada, domingos y festivos.

- Las planillas de IFEMA recogen los turnos y días por tanto está todo recogido.

- Jueves y Viernes de Semana Santa también está recogido y se abonará.

- Los SAR cobrarán sus conceptos retributivos, al igual que el SUMMA 112.

- Los excesos de jornada se abonarán con el criterio de orden de nóminas.

- Los Médicos de Familia que hacen sábado o domingo cobrarán 7 horas de guardia como hospital.

- Otras consideraciones retributivas según la orden que se detalla al final.

- Prorratio baja por Covid: siguiendo instrucciones del INSS se asimila a accidente de trabajo y se percibirá mejora de IT y su abono integro de todos los conceptos

-10345 bajas. 4802 altas y hay 5543 de baja. Manda cuadro desglosado.

– En el hospital de campaña de IFEMA **no se han hecho registros de los excesos de jornada**, ¿Cómo se va a hacer esta liquidación al personal contratado de refuerzo? ¿y al resto del personal de Primaria y SUMMA?

Administración: Dicen que hay registro de todo.

– Abono de todos los conceptos retributivos (prorrates) durante las bajas por Covid19, guardias, noches, etc.

Respondido al ser accidente de trabajo y con ello se incluyen en la mejora de IT.

– *Retribución compensatoria para facultativos, residentes y demás personal, que pierden guardias u otros complementos como consecuencia de entrar en horarios a turnos para atención Covid-19.*

Administración: No percibirán las guardias que han dejado de realizar.

– *¿Cómo tiene pensado el SERMAS abonar el complemento retributivo de los Residentes de último año para dar cumplimiento a la Orden SND/319/2020, de 1 de abril, por la que se modifica la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos? Proponemos: **Retribución de un complemento que iguale la retribución de los residentes de último año a la de adjunto o enfermera**, durante los meses de marzo, abril y hasta que volvamos a la normalidad. Los residentes que los restantes años, abono diferencia al salario del residente del siguiente año.*

Administración: se ha acordado evaluación en mayo y pueden ir a su próximo año de residente. Se acordó evaluar y finalizar el 28 de mayo. En esta fecha serán especialistas y si se contratan serán ya adjuntos con su contrato. Por tanto, la solicitud no tiene lugar ahora.

– *Reconocimiento a los residentes de último año desde marzo, a efectos de antigüedad y OPEs.*

Administración: no lo ven y tienen muchas dudas.

– *¿Qué servicios se han externalizado en IFEMA?*

– *¿Cuáles son los planes que tiene la Consejería para el Hospital de IFEMA a partir de ahora?*

– *Es urgente retomar la actividad ordinaria de los **Centros de Salud y Consultorios** por lo que le solicitamos su cronograma de actuación para volver a la normalidad en Primaria.*

– *Valoración del impacto que ha tenido en los servicios de Urgencias Hospitalarias, el cierre de los Centros de Atención Primaria.*

– *¿Cómo se va a garantizar la puesta en marcha de **zonas limpias** en los hospitales? ¿Cómo se van a hacer las desinfecciones? ¿UME, personal de limpieza, otras empresas...?*

Todas estas preguntas quedan sin respuesta, aunque como se continuará la reunión posiblemente el martes próximo, hay que esperar.

– Realización de test diagnósticos a todo el personal del SERMAS. Necesidad de implementar programa de screening.

Contestado en la introducción.

– Inclusión en las bolsas existentes del personal contratado, constara o no en ellas, valorando el contabilizar el tiempo como méritos con una estimación mayor.

Administración: Inclusión en bolsas, SI. Con más puntuación, NO.

– Aquellos profesionales a los que se les ha denegado una excedencia o reducción de jornada ¿Pueden volver a solicitarlo ya?

Sin contestación clara, pero parece que se irá viendo en función de la evolución de la situación.

– ¿Cuándo se va a convocar a la Comisión Central de Salud Laboral para poner en común todo lo ocurrido con la prevención de riesgos laborales en el SERMAS?

Administración: se valora para la próxima semana.

– **Listado de afectados y fallecidos por Covid-19, desglosado por categorías.**

Administración: Se nos mandará de inmediato por vía correo electrónico. Al final del documento.

– Contratos Covid-19 actualizados y si es cierto que se han rescindido contratos con antelación a la fecha de finalización de este.

Administración: Se nos mandará de inmediato por vía correo electrónico. Al final del documento.

Documento de interés y comentarios sobre el mismo:

[Instrucciones abono nómina Covid-19](#)

1.- “Guardias COVID-19: en este código o concepto se recogerá como atención continuada, **el incremento del número de guardias y horas de guardia en los servicios afectados por el COVID-19**, con excepción de los días 9 y 10 de abril de Semana Santa que se incluirán en el apartado Guardias 9 y 10 de abril Covid-19. No obstante, **habrá que tener en cuenta el cumplimiento de la jornada**, en relación a lo previsto en la instrucción Quinta. 1.a) de la Resolución de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dictan instrucciones sobre jornada de trabajo, horarios y turnos en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud”

Esta frase determina de forma clara qué actividad de guardias está contemplada, siendo únicamente las referidas a los servicios afectados por el Covid-19. La duda es **¿qué servicios están afectados por el Covid?** En cada hospital se han ido

incorporando diferentes especialidades al tratamiento de estos pacientes, siendo por tanto necesario que se determine de forma clara que cualquier especialidad pudiera ser tributaria de esta retribución.

Administración: todos, afecta a todos.

AMYTS solicita se informe sobre el abono de las “**guardias localizadas**” de los Centros de Salud, para cubrir incidencias en caso de ser necesario durante los sábados y domingos, se incorporan a la retribución de guardia localizada. No está claro y no hay orden de hacer estas localizaciones.

Administración: no hay instrucción desde Sagasta. No se abonarán.

Por otra parte, esta frase “**habrá que tener en cuenta el cumplimiento de la jornada**” ¿qué significa?, pues siguiendo el ya conocido criterio de la Administración de entender que la jornada de quienes descansan la guardia no se cumple, **¿se les excluye de este pago por las guardias extra?**

Administración: No hay respuesta clara.

AMYTS plantea que entendemos que estos meses deben computar las jornadas mes a mes y no en cómputo anual.

En la pasada mesa, a pregunta de AMYTS, el consejero dijo que se vería la posibilidad de dejar de descontar los 200 euros de las guardias debido a la situación excepcional que pasamos, y por ello de nuevo preguntamos por esto:

Administración: Es una medida vinculada a la jornada de 37,5 horas y se hace como todos sabemos. No se puede mezclar y se vincula a las 35 horas. **Por tanto, NO.**

*2.- “Productividad variable exceso de jornada COVID-19: en este código o concepto se recogerá, en concepto de **productividad variable, los excesos de jornada** del personal sanitario y de gestión y servicios estatutario que se hayan realizado como consecuencia de las necesidades asistenciales y de servicio provocadas por el COVID-19, **siempre que no puedan ser compensadas dentro de su jornada laboral anual.** Igualmente, se codificarán las horas extraordinarias del personal laboral de la Comunidad de Madrid y, en su caso, el plus de actividad abonado en los términos previstos en el Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid, derivados de las actuaciones por e ICOVID-19”*

¿Esto significa que el exceso de jornada se puede abonar o compensar con la jornada anual? ¿A elección de cada afectado o por criterio de la gerencia?

Administración: Si se puede optar.

¿Este exceso de jornada se abona conforme al criterio previsto para la deducción proporcional de haberes -art. 34 de la Orden de 20 de febrero de 2020- que, para una nómina sin guardias, con trienios y carrera profesional supone alrededor de 30 euros la hora?

Administración: Si

3.- “Guardias 9-10 abril COVID-19: en este código o concepto se recogerá el incremento de presencias como consecuencia de la programación imprescindible para la asistencia sanitaria COVID-19, de los días festivos 9 y 10 de abril de Semana Santa. **Para el personal facultativo se planificarán turnos de mañana o tarde, y se abonarán 7 horas de guardia festiva en cada turno. Solo en caso necesario, se realizará programación de todo el día y se abonará guardias festivas de 24 horas**”

Tal y como se especifica en este apartado, estas horas ¿se abonan en SUMMA112, Atención Primaria y Hospital? En SUMMA112 y Atención Primaria no hay guardias, ¿se abona al precio de guardia de Hospital?

Administración: Si, como hospital

¿Cómo se abona a Atención Primaria el trabajo de sábados y domingos?

Administración: como guardias de 7 horas

4.- “El personal laboral contratado como Titulado Superior o Titulado Superior Especialista, podrán percibir en concepto de atención continuada las retribuciones previstas en el apartado 1 del artículo 249 del Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid, **en el supuesto de que realicen guardias**. Dichos importes se corresponden con los valores actualizados en la Orden de Nominas de 20 de febrero para personal estatutario”

5.- “El personal de Auxilio Sanitario Apoyo Médico y Enfermera podrán percibir la atención continuada prevista en la Orden de nóminas de 20 de febrero, antes citada, de aplicación al personal en formación de primer año de residencia, MIR o EIR respectivamente **en el supuesto de que realicen guardias**”

6.- “**Los profesionales de Atención Primaria desplazados al Hospital de IFEMA, que hayan visto modificado su turno...**”

Retribución como en el hospital.

Ruegos y preguntas:

No hay previsto ruegos y preguntas, pero se le harán llegar las siguientes por escrito para su contestación:

AMYTS solicita a la dirección general de RRHH si han dado **instrucciones con relación a las vacaciones**, pues ya están en algunos centros hablando de ello, sin entender que no es momento para ello toda vez que no sabemos hasta cuando se prolongará esta situación y cuándo se podrá volver a la situación de normalidad.

AMYTS solicita **se abone el gasto de teléfono particular** que se han visto obligados a hacer algunos compañeros de Centros de Salud (Vicente Soldevilla).

AMYTS solicita información sobre **cómo se van a cubrir las necesidades de asistencia desde Atención Primaria a las diferentes residencias sociosanitarias.**

AMYTS solicita a la dirección general de RRHH qué idea tiene sobre la **compensación a los profesionales por el esfuerzo que se está haciendo en la crisis del Covid-19.** Ya hay iniciativas en otros países de la Unión Europea y CCAA.

CONTRATOS REALIZADOS POR CATEGORÍAS

TIPO	CATEGORIAS	Total
SANITARIO	FACULTATIVO ESPECIALISTA - ALERGOLOGIA	1
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - ANALISIS CLINICOS	3
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	21
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	2
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - APARATO DIGESTIVO	5
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - CARDIOLOGIA	5
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - CIRUGIA PEDIATRICA	1
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - FARMACIA HOSPITALARIA	18
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - GERIATRIA	20
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - MEDICINA DEL TRABAJO	10
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - MEDICINA INTENSIVA	84
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - MEDICINA INTERNA	127
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - MEDICINA NUCLEAR	2
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - MEDICINA PREVENTIVA Y DE LA SALUD PUBLICA	3
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	27
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - NEFROLOGIA	5
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - NEUMOLOGIA	36
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - NEUROCIRUGIA	2
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - NEUROLOGIA	1
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - ONCOLOGIA MEDICA	1
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - OTORRINOLARINGOLOGIA	3
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS	22
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - PSIQUIATRIA	3
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - RADIODIAGNOSTICO	10
	FACULTATIVO ESPECIALISTA - REUMATOLOGIA	3
	MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	127
	MEDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	20
	MEDICO DE FAMILIA DE ATENCION PRIMARIA	20
	ENFERMERO/A	3.884
	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	2
	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL	24
	ENFERMERO/A DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	57
	ENFERMERO/A DE EAP	80
	MATRONA	10
	FISIOTERAPEUTA	1
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1
	NUTRICIONISTA	2
	OPTICO - OPTOMETRISTA	3
	TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA	2
	TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	149
	TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	1
	TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RADIODIAGNOSTICO	50
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	3	
TECNICO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	3.515	
AUXILIAR DE FARMACIA	78	
TECNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS	70	
Total SANITARIO		8.539

CONTRATOS REALIZADOS POR CATEGORÍAS

TIPO	CATEGORIAS	Total
P. GESTION	AUXILIAR DE OBRAS Y SERVICIOS	2
	CELADOR	563
	COCINERO	9
	CONDUCTOR	45
	ELECTRICISTA	3
	GOBERNANTA	5
	GRUPO ADMINISTRATIVO	8
	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	104
	GRUPO DE GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	1
	LIMPIADORA	132
	PEON	15
	PERSONAL TECNICO TITULADO SUPERIOR	2
	PINCHE	77
	PLANCHADORA	3
	TECNICO DE GESTION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1
	TECNICO DEL SERVICIO DE PREVENCION	2
	TELEFONISTA	7
	TRABAJADOR SOCIAL	5
Total P. GESTION		984

DE_EMPRESA	BAJAS				ALTAS					PACIENTES EN BAJA			
	TOTAL	MÉDICOS	ENF.	RESTO	TOTAL	MÉDICOS	ENF.	RESTO	DURACIÓN MEDIA	TOTAL	MÉDICOS	ENF.	RESTO
TOTAL HOSPITALES	8.288	1.971	2.597	3.720	3.656	1.037	1.140	1.479	16,12	4.632	934	1.457	2.241
ATENCIÓN PRIMARIA	1.846	874	508	464	1.012	547	247	218	13,74	834	327	261	246
SUMA 112	211	68	61	82	134	38	48	48	15,85	77	30	13	34
TOTAL	10.345	2.913	3.166	4.266	4.802	1.622	1.435	1.745	15,50	5.543	1.291	1.731	2.521

DE_EMPRESA	BAJAS					ALTAS					PACIENTES EN BAJA				
	Auxiliares de Enfermería	Técnicos	Empleados Adm.	Fisioterapeutas	Otros	Auxiliares de Enfermería	Técnicos	Empleados Adm.	Fisioterapeutas	Otros	Auxiliares de Enfermería	Técnicos	Empleados Adm.	Fisioterapeutas	Otros
TOTAL HOSPITALES	1.828	312	390	98	1.092	680	145	168	40	446	1.148	167	222	58	646
ATENCIÓN PRIMARIA	66	12	234	23	129	34	6	102	14	62	32	6	132	9	67
SUMA 112	2	58	5	0	17	2	38	2	0	6	0	20	3	0	11
TOTAL	1.896	382	629	121	1.238	716	189	272	54	514	1.180	193	357	67	724
	4.266					1.745					2.521				